



*Oficina de Radiocomunicaciones*

*(Nº de Fax directo +41 22 730 57 85)*

**Circular Administrativa  
CAR/265**

14 de noviembre de 2008

## **A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT**

**Asunto: Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones**

- **Propuesta de adopción de 6 proyectos de Recomendaciones revisadas y su aprobación simultánea por correspondencia de conformidad con el § 10.3 de la Resolución UIT-R 1-5 (Procedimiento para la adopción y aprobación simultáneas por correspondencia)**

En la reunión de la Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones celebrada los días 6 y 14 de octubre de 2008, la Comisión de Estudio decidió solicitar la adopción de 6 proyectos de Recomendaciones revisadas por correspondencia (§ 10.2.3 de la Resolución UIT-R 1-5) y además decidió aplicar el procedimiento para la adopción y aprobación simultáneas por correspondencia (PAAS), (§ 10.3 de la Resolución UIT-R 1-5). Los títulos y los resúmenes de estos proyectos de Recomendaciones revisadas aparecen en el Anexo 1.

El periodo de consideración se extenderá durante 3 meses finalizando el 14 de febrero de 2009. Si durante este periodo no se reciben objeciones de los Estados Miembros, se considerará que los proyectos de Recomendaciones revisadas son adoptados por la Comisión de Estudio 7. Además, como se ha seguido el PAAS, los proyectos de Recomendaciones también se considerarán aprobados. No obstante, si se recibe alguna objeción de un Estado Miembro durante el periodo señalado, se aplicarán los procedimientos indicados en el § 10.2.1.2 de la Resolución UIT-R 1-5.

Tras la fecha límite mencionada, los resultados del PAAS serán comunicados mediante una Circular Administrativa (CACE) y se publicarán las Recomendaciones aprobadas tan pronto como sea posible.

Se solicita a toda organización miembro de la UIT que tenga conocimiento de una patente, de su propiedad o ajena, que cubra totalmente o en parte elementos del proyecto o proyectos de Recomendaciones mencionados en esta carta, que comunique dicha información a la Secretaría tan pronto como sea posible. La Política común de patentes de UIT-T/UIT-R/ISO/CEI puede consultarse en <http://web.itu.int/ITU-T/dbase/patent/patent-policy.html>.

Valery Timofeev  
Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

**Anexo:** Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendaciones revisadas

**Documentos adjuntos:** Documentos 7/31(Rev.1), 7/32(Rev.1), 7/35(Rev.1), 7/36(Rev.1), 7/37(Rev.1) y 7/39(Rev.1) en CD-ROM

Distribución:

- Administraciones de los Estados Miembros de la UIT
- Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones
- Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones

## **Anexo 1**

### **Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendaciones revisadas**

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R RS.577-6

Doc. 7/31(Rev.1)

#### **Bandas de frecuencias y anchuras de banda requeridas utilizadas para la detección activa desde vehículos espaciales que funcionan en los servicios de exploración de la Tierra por satélite (activo) y de investigación espacial (activo)**

Esta revisión de la Recomendación UIT R RS.577-6 actualiza la información relativa a la banda 9 300-9 900 MHz a fin de reflejar las decisiones adoptadas por la CMR-07 y poner completamente al día la Recomendación.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R RS.1166-3

Doc. 7/32(Rev.1)

#### **Criterios de calidad de funcionamiento y de interferencia para sensores activos a bordo de vehículos espaciales**

Esta revisión de la Recomendación UIT R RS.1166-3 actualiza la información relativa a la banda 9 300-9 900 MHz a fin de reflejar las decisiones adoptadas por la CMR-07 y poner completamente al día la Recomendación.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R SA.1027-3

Doc. 7/35(Rev.1)

#### **Criterios de compartición y coordinación para los sistemas de transmisión de datos espacio-Tierra de los servicios de exploración de la Tierra por satélite y de meteorología por satélite que utilizan satélites de órbita terrestre baja**

Las revisiones de la Recomendación UIT-R SA.1027 son resultado de los cambios introducidos en la Resolución UIT-R SA.1026, esto es, especifican criterios de interferencia para nuevos sistemas que se añadieron a la Recomendación UIT-R SA.1026. También se introdujeron algunas actualizaciones y correcciones menores, pero las principales modificaciones fueron la inclusión de los criterios de compartición que resultaban apropiados para los nuevos sistemas de meteorología por satélite y la eliminación de referencias a parámetros de coordinación actualmente recogidos en el Apéndice 7 del Reglamento de Radiocomunicaciones.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R SA.1275-1

Doc. 7/36(Rev.1)

**Ubicaciones orbitales de satélites de retransmisión de datos  
que han de protegerse de las emisiones de sistemas del  
servicio fijo que funcionan en la banda 2 200-2 290 MHz**

Con esta revisión se añaden nuevas ubicaciones orbitales de satélites de retransmisión de datos y se corrige la referencia a la Recomendación UIT-R F.1247.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R SA.1276-1

Doc. 7/37(Rev.1)

**Ubicaciones orbitales de los satélites de retransmisión de datos  
que han de protegerse contra las emisiones de sistemas del  
servicio fijo que funcionan en la banda 25,25-27,5 GHz**

Esta revisión tiene como finalidad añadir nuevas ubicaciones orbitales de satélites de retransmisión de datos.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R SA.1026-3

Doc. 7/39(Rev.1)

**Criterios de interferencia para los sistemas de transmisión de datos  
espacio-Tierra que funcionan en los servicios de exploración  
de la Tierra por satélite y de meteorología por satélite que  
utilizan satélites de órbita terrestre baja**

Esta revisión de la Recomendación UIT R SA.1026 incluye nuevos sistemas de satélites, en particular junto a 8 GHz, e introduce actualizaciones para los sistemas de satélites que operan en otras bandas. También se incluyen algunas correcciones menores referidas concretamente a las características de antena y a las probabilidades de exceso de interferencia.

---